UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (UGPPI)

San Salvador, 28 de octubre de 2026

Señores
Consultores (as)
Presente.

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la ejecución del Proyecto "Creciendo Saludables Juntos", y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato de Consultoría para lo cual se emite esta invitación.

2. El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), le invita a presentar Curriculum Vitae actualizado, **con sus respectivos atestados**, acreditando el nivel académico, experiencia laboral y expresión de interés en participar en la realización de la consultoría individual **No. CSJ-302-MINSAL-CS-INDV** denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLADOR JUNIOR EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ.**

3. El plazo para la presentación de la documentación es el día **12 de noviembre de 2026 hasta las 15:30 horas,** y deberá ser entregada en las oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

4. Esta contratación se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Banco Mundial, julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, y los Términos de Referencia del proceso que se anexan a esta invitación.

5. Los/as profesionales interesados/as en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 a) Original de Carta de Expresión de Interés.
 b) Original de Hoja de Vida.
 c) Fotocopia de Título(s) y Diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral 8 de esta invitación.
 d) Fotocopia de los siguientes documentos legales:
 i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
 ii. Tarjeta de Registro de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). De no poseer esta tarjeta, deberá anexar una carta en donde manifiesta que se compromete a realizar el trámite correspondiente en caso de ser seleccionado.

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

6. Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el(la) consultor(a) no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuarán en el proceso de evaluación.

7. El Consultor(a) seleccionado(a) firmará contrato con el MINSAL.

8. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

Criterios de evaluación		**Puntajes**
1	**Formación Académica**	**20**
1.1	Profesional graduado en Ingeniería en Ciencias de la Computación, Sistemas Informáticos o carreras afines	20
1.2	Estudiante de tercer año en Ingeniería en Ciencias de la Computación, Sistemas Informáticos o carreras afines	15
2	**Experiencia general:**	**30**
2.1	Experiencia comprobable en un puesto de similar naturaleza en más de 1 año.	30
2.2	Experiencia comprobable en un puesto de similar naturaleza de al menos 1 año.	20
3	**Experiencia específica**	**40**
	El postulante deberá acreditar experiencia en el desarrollo de **sistemas de información y/o aplicaciones web**, correspondientes a uno o más dominios funcionales (tales como gestión administrativa, educativa, comercial, logística, salud u otros similares). Para tal efecto, deberá remitir por correo electrónico la **URL de su repositorio en Git y/o portafolio profesional**, en el cual se evidencie su participación en **al menos un (1) proyecto** de desarrollo. Cada proyecto deberá incluir una breve descripción que permita identificar, como mínimo: • Las funcionalidades principales implementadas, tales como autenticación y gestión de usuarios, operaciones CRUD, interacción	

	con bases de datos y generación básica de reportes u otras funcionalidades equivalentes • El uso de conocimientos en frameworks de desarrollo backend (Symfony y/o Laravel), HTML/CSS, JavaScript, manejo de bases de datos relacionales (PostgreSQL y/o MySQL), uso de ORM (Doctrine) y sistemas de control de versiones	
3.1	Experiencia en 3 proyectos o más	40
3.2	Experiencia en 2 proyectos	30
3.3	Experiencia en al menos un (1) proyecto	20
4	**Otros conocimientos**	**10**
4.1	• **Manejo de herramientas de desarrollo:** Dominio de herramientas como Docker y/o Postman para la gestión de entornos de desarrollo y/o pruebas de APIs. Presentar certificados, diplomas o constancias o experiencia en el portafolio.	5
4.2	Otro idioma: Lectura y comprensión del inglés técnico nivel básico	5
Total		100

El consultor que obtenga un puntaje menor a 65 puntos no será considerado para la consultoría. En caso de empate, el criterio de desempate será la cantidad de proyectos detallados en su portafolio, proyectos que permitan verificar de manera objetiva la experiencia y competencias técnicas de los profesionales propuestos para la consultoría.

Para **todos los criterios de evaluación** será necesario anexar los documentos idóneos que acrediten los mismos (atestados, constancias de las instituciones públicas o privadas y demás evidencia necesaria).

Para el caso de la experiencia General, deberá presentar Constancias laborales y/o constancias de prácticas profesionales.

En el caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción mejor evaluada.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN U.G.P.P.I. PRESTAMO BIRF 9065-SV CSJ

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLADOR JUNIOR EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ

Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
81205047	80111608	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLADOR JUNIOR EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ.	7

1. Antecedentes

El Ministerio de Salud se encuentra actualmente en la fase de desarrollo de módulos del Sistema Integrado de Salud (SIS) alineados con el enfoque integral de “Crecer Juntos”, orientado a fortalecer la gestión de la salud materno-infantil, adolescente y de rehabilitación. Este proyecto tiene como objetivo integrar y modernizar los procesos clínicos, administrativos y de seguimiento en una plataforma única, mejorando la calidad de la atención, la continuidad del cuidado y la eficiencia en la gestión de la información.

A la fecha, se registra un avance parcial en módulos como Atención de Prematuros, Atención Preconcepcional y Alto Riesgo Reproductivo, Educación Prenatal, Puerperio; sin embargo, otros componentes permanecen en fase de levantamiento de requerimientos o aún no cuentan con desarrollo. Para completar la construcción, implementación y puesta en marcha de los módulos pendientes, se requiere la contratación de servicios de consultoría especializada.

Asimismo, la implementación y mejora de estos módulos resulta fundamental para la obtención de datos estadísticos esenciales que fortalezcan la vigilancia de la salud materno-perinatal e infantil. Contar con información oportuna, estandarizada y de calidad permitirá monitorear indicadores clave, identificar oportunidades de mejora y orientar la toma de decisiones estratégicas, contribuyendo a optimizar los resultados en salud de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

2. Objetivo

Objetivo General

Completar el desarrollo, implementación y puesta en producción de los módulos del sistema "Crecer Juntos", garantizando su funcionalidad, interoperabilidad y alineación con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud.

Objetivos Específicos

- Desarrollar e integrar los módulos priorizados según el cronograma aprobado.
- Garantizar la calidad del software mediante pruebas funcionales, de usabilidad y de rendimiento.
- Entregar la documentación técnica y de usuario final.

3. Alcance de los Servicios

La consultoría incluye las siguientes actividades:

- Desarrollo y documentación de cada módulo descrito en la siguiente lista, con el fin de abonar al sistema de salud integrado nacional y apoyar a la oficina de materno-infantil

Módulo	Solicitud
Atención de prematuros y bajo peso	Desarrollo de módulo, documentación
Preconcepcional y alto riesgo	Mejoras en el módulo
Módulo de Puerperio	Desarrollo de módulo, documentación
Reportería de morbilidades maternas extremadamente graves.	Desarrollo de módulo, documentación
Educación prenatal	Desarrollo de módulo, documentación
Restructuración HCP	Mejoras del módulo, inclusión de variables, reportaría de información
Módulo de tamizaje metabólico, cardíaco, auditivo, transfontanelar, ECO funcional, reflejo rojo, cadera, bilirrubina, ROP, escala de M-CHAT	Desarrollo de módulo, documentación

para detectar autismo y escala del desarrollo en niñez, en historia clínica de recién nacido y niñez.	
Incorporación de gráficas de fenton para prematuridad en historia clínica en primer nivel y al nacimiento en hospitales	Desarrollo de módulo, documentación
Incorporación del registro del Recién Nacido en estrategia Canguro hospitalario y ambulatorio. Incorporación de módulo de atención del neonato en hospitales, escala de evaluación y clasificación de pacientes en edad pediátrica para primer nivel y hospitales.	Desarrollo de módulo, documentación
Seguimiento a Niñez con prematuridad, microcefalia, hijos de madre fallecida, desnutrición severa y Retinopatía de la Prematuridad.	Desarrollo de módulo, documentación
Atención infantil (tamizaje de salud mental en primera infancia, agudeza visual)	Desarrollo de módulo, documentación
Anomalías congénitas (hoja de reporte, cariotipo)	Desarrollo de módulo, documentación
Síndrome Down (gráficas de crecimiento, escala del desarrollo, controles y alertas)	Desarrollo de módulo, documentación
SEM - (traslado materno, neonatal y pediátrico creación de hojas y tablas de salida)	Desarrollo de módulo, documentación
Adolescentes en hospitales herramienta biopsicosocial, para primer nivel: inscripción y controles al programa se agregue al módulo: registro de actividad física, indicadores de nutrición de adolescente, tamizajes de ENT, salud mental y agudeza visual) Desarrollar los (8 Estándares y 79 Criterios) de Calidad para evaluar los servicios de salud a adolescentes en los establecimientos de salud. Indicadores de política y plan estratégico de adolescencia	Desarrollo de módulo, documentación
Habilitación/Rehabilitación, mejora de módulo de fisioterapia.	Desarrollo de módulo, documentación
Nutrición (indicadores según curso de vida de niñez y adolescencia y Lactancia materna)	Desarrollo de módulo, documentación
Creciendo y aprendiendo saludable juntos (controles e inscripción adolescentes, herramienta biopsicocial para adolescentes, gráficas de crecimiento y IMC, agudeza visual)	Desarrollo de módulo, documentación

4. Perfil de los Consultores

Formación Académica

Profesional graduado en Ingeniería en Ciencias de la Computación, Sistemas Informáticos o carreras afines,

Experiencia general:

- Experiencia comprobable en un puesto de similar naturaleza de al menos 1 año.

Experiencia específica:

El postulante deberá acreditar experiencia en el desarrollo de sistemas de información y/o aplicaciones web, correspondientes a uno o más dominios funcionales (tales como gestión administrativa, educativa, comercial, logística, salud u otros similares).

Para tal efecto, deberá remitir por correo electrónico la URL de su repositorio en Git y/o portafolio profesional, en el cual se evidencie su participación en al menos un (1) proyecto de desarrollo. Cada proyecto deberá incluir una breve descripción que permita identificar, como mínimo:

- El objetivo general del sistema
- Las funcionalidades principales implementadas, tales como autenticación y gestión de usuarios, operaciones CRUD, interacción con bases de datos y generación básica de reportes u otras funcionalidades equivalentes
- El uso de conocimientos en frameworks de desarrollo backend (Symfony y/o Laravel) incluyendo el consumo y desarrollo de APIs RESTful bajo buenas prácticas de desacoplamiento, HTML/CSS, JavaScript, manejo de bases de datos relacionales (PostgreSQL y/o MySQL), uso de ORM (Doctrine) y sistemas de control de versiones
- El rol desempeñado por el postulante durante el desarrollo del proyecto

Solo se considerarán válidos aquellos proyectos que permitan verificar de manera objetiva la experiencia y competencias técnicas del postulante conforme a lo requerido

Asimismo, deberán presentarse certificados, diplomas o constancias que acrediten formalmente dichas competencias

Otro idioma: Lectura y comprensión del inglés técnico

Nota Importante: Para acreditar la experiencia General deberá presentar Constancias laborales, constancia de prácticas profesionales

5. Requisitos de Reporte

- Informe de Avance Mensual: Incluir porcentaje de avance por módulo

- Script de base de datos o tablas creadas para cada módulo
- Documentación Técnica: Especificaciones técnicas (librerías requeridas para el funcionamiento), manuales de usuario y diagramas de arquitectura, por módulo concluido.
- Acta de aprobación del módulo por la Unidad de Aseguramiento de Calidad de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Acta de Entrega por Módulo: Firmada por los responsables del Ministerio de Salud.
- Informe Final de Consultoría: Incluyendo lecciones aprendidas y recomendaciones.

6. Insumos para Desarrollar las Actividades

El Ministerio de Salud proporcionará:

- Documentación existente del proyecto.
- Acceso a sistemas fuente (SIS, etc.).
- Documentación de buenas prácticas para desarrollo de sistemas
- Espacio físico o acceso remoto a entornos de desarrollo.

Además, la DTIC asignará a un Líder Técnico/Arquitecto de Software y un Referente Funcional de Salud Materno-Infantil, quienes serán responsables de revisar y aprobar los diseños de base de datos antes de su implementación en producción, garantizando la integridad de las tablas del SIS.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Instalaciones del Ministerio de Salud (según acuerdos).
Plazo Total: 1 año prorrogable, según disponibilidad presupuestaria y evaluación de desempeño.
Fecha de Inicio: desde la fecha de la firma del contrato prorrogable.

8. Forma de Pago

El pago se realizará mensualmente, de los cuales se deducen los impuestos de ley aplicables en El Salvador.

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador de Contrato, para lo cual deberá presentar un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia y deberá estar acompañado del Acta de Recepción.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud,

categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

9. Dependencia y Supervisión

Administrador de contrato: Dionisia Yesenia Jaimes de Vega

10. Confidencialidad de la Información

El consultor se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información clínica, técnica y administrativa a la que tenga acceso, conforme a la ley de protección de datos personales y políticas internas del Ministerio de Salud.

ANEXO 2

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

 i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

 ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

 iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

 iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

 v. por “práctica obstructiva” se entiende:

 i) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

ii) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

iii) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

iv) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

v) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar[1] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

vi) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario

[1] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.